

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PÁGINAS	Página 1 de 14

SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SASIE-009-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ICLOUD DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y CORREOS ELECTRÓNICOS PARA EL DOMINIO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE CHÍA".

EVALUACION JURIDICA

En el presente cuadro se marcara con una x al lado del documento referido si el documento reposa en las propuestas o si las mismas carecen de este y en que folio se encuentra:

PROPONENTE 1

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ROYAL TECH GROUP SAS		
	NIT:901.394.655-2		
	CUMPLE SI/NO	NO APLICA	FOLIOS DEL No. - AL No.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado si se trata de consorcio y/o unión temporal.	SI		se aporta certificado del formato No. 01 carta de presentación de la oferta debidamente diligenciado y suscrito.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		x	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Persona Jurídica a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2025, en los procesos que se inicien a partir del 2025 c) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. d) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. e) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. f) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.	SI		se aporta certificado de existencia y representación donde se corrobora que se encuentra debidamente renovado y su objeto social es acorde al objeto de la presente convocatoria
Persona natural a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de (Ingreso la vigencia actual) , en los procesos que se inicien a partir del (Ingreso la vigencia actual) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PÁGINAS	Página 2 de 14

Consortio o unión temporal Cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar		x	
Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia		x	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	SI		Se aporta certificado
LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales (hombres menores de cincuenta años).	SI		Se anexa fotocopia de la libreta militar del representante legal de la persona jurídica y la entidad procede a realizar la validación del mismo.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales.	SI		Se anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	SI		Aporta certificado y se valida también por parte de la entidad
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SI		Aporta certificado y se valida también por parte de la entidad
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	SI		Aporta certificado y se valida también por parte de la entidad
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	SI		Aporta certificado y se valida también por parte de la entidad
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme: ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. ✓ Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres: ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. ✓ Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el	SI		Se aporta la póliza de seriedad de la oferta, donde el proponente al ostenta la calidad de Mipyme- pequeña empresa, asegura una Cuantía correspondiente al Cinco por ciento (5%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. Se realiza la respectiva validación de la garantía por parte de la entidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 3 de 14

✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. ✓ Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). En el evento en que concurren dos calidades, por ejemplo: Mipyme y emprendimiento, los proponentes podrán optar por aquella que les sea más beneficiosa.			
RECIBO DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD	SI		Aporta el respectivo recibo de pago
CUMPLIMIENTO DE APORTES DE APORTES PARAFISCALES	SI		Se aporta certificación expedida por el revisor fiscal, donde certifica que el proponente ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI		Se aporta certificado del formato No. 05 compromiso de transparencia o anticorrupción
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Inscrito o renovado y actualizado, actividades que deben estar en firme a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO		Conforme el numeral 2.6.6 del pliego de condiciones , El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre, el certificado que aporta el proponente cuenta con fecha del 17 de octubre de 2025, teniendo más de 30 días calendario a la fecha del cierre (27 de noviembre de 2025)
ESTADO DEL PROPONENTE	REQUERIDO		

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

El Oferente **ROYAL TECH GROUP SAS** identificada con Nit: 901.394.655-2 Representada Legalmente por HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO, identificado(a) con CC: 1.140.834.004 expedido en Barranquilla (Atlántico) resulta

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PÁGINAS	Página 4 de 14

PROPONENTE 2

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.		
	NIT: 800229279- 4		
	CUMPLE SI/NO	NO APLICA	FOLIOS DEL No. - AL No.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado si se trata de consorcio y/o unión temporal.	SI		se aporta certificado del formato No. 01 carta de presentación de la oferta debidamente diligenciado y suscrito.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		x	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Persona Jurídica g) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. h) Debe estar renovado para la vigencia de 2025, en los procesos que se inicien a partir del 2025 i) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. j) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. k) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. l) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.	SI		se aporta certificado de existencia y representación donde se corrobora que se encuentra debidamente renovado y su objeto social es acorde al objeto de la presente convocatoria
Persona natural c) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. d) Debe estar renovado para la vigencia de (Ingrese la vigencia actual) , en los procesos que se inicien a partir del (Ingrese la vigencia actual) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección			
Consorcio o unión temporal Cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar		x	
Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus	SI		Se aporta certificado

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PÁGINAS	Página 5 de 14

de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales (hombres menores de cincuenta años).			la persona jurídica y la entidad procede a realizar la validación del mismo.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales.	SI		Se anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	SI		Aporta certificado y se valida también por parte de la entidad
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SI		Aporta certificado y se valida también por parte de la entidad
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	SI		Aporta certificado y se valida también por parte de la entidad
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	SI		Aporta certificado y se valida también por parte de la entidad
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1892 de 2018. D. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme: ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. ✓ Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). E. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres: ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. ✓ Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). F. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente la calidad de Mipyme, ni de emprendimientos y empresas de mujeres: ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. ✓ Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).	SI		Se aporta la póliza de seriedad de la oferta, donde el proponente al ostenta la calidad de Mipyme – Mediana empresa, asegura una Cuantía correspondiente al Cinco por ciento (5%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. Se realiza la respectiva validación de la garantía por parte de la entidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PÁGINAS	Página 6 de 14

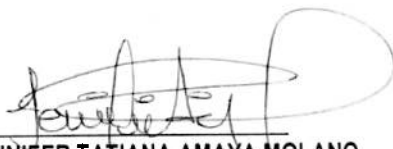
			expedida y suscrita por el representante legal y a su vez por el revisor fiscal, donde certifican que el proponente ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. planillas soporte)
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI		Se aporta certificado del formato No. 05 compromiso de transparencia o anticorrupción
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Inscrito o renovado y actualizado, actividades que deben estar en firme a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	SI		se aporta certificado de registro único de proponentes donde se corrobora que se encuentra debidamente renovado
ESTADO DEL PROPONENTE		HABILITADO	

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

El Oferente **ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S**, identificada con Nit: 800.229.279-4 Representada Legalmente por **FEDERICO GUILLERMO JARAMILLO OCHOA**, identificado(a) con CC. 98.546.740 expedida, en Envigado, resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Dado en chía, a los Veintiocho días del mes de noviembre de 2025.

Evaluador Jurídico:


JENNIFER TATIANA AMAYA MOLANO
 Verificador Jurídico
 Contratista OC

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PÁGINAS	Página 7 de 14

ANEXOS

PROPONENTE 1 - ROYAL TECH GROUP SAS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

CERTIFICA

Que el señor HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO identificado con Cédula de Ciudadanía No 1140834004, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: HECTOR
Segundo Nombre: DAVID
Primer Apellido: MENDOZA
Segundo Apellido: ARROYO
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1140834004
Razón para el estado: Reserva
Estado del ciudadano: 2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Noviembre de 2025, a las 4.15.35 PM.

Cordialmente

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Firma: [Firma manuscrita]

MATTHEA HERNANDEZ LEAL

Comandante en Jefe del CCR - Ejercito Nacional

Bogotá D.C.

correo@ejercito.mil.co | https://www.ejercito.mil.co | https://ejercito.mil.co



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:10:24 PM horas del 28/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1140834004
Apellidos y Nombres: **MENDOZA ARROYO HECTOR DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 2° de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PÁGINAS	Página 8 de 14



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de noviembre de 2025, a las 12:50:34, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1140834004
Código de Verificación	1140834004251128125034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de noviembre de 2025, a las 12:51:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013946552
Código de Verificación	9013946552251128125135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA		CÓDIGO GEC-FT-33-V3 PAGINAS Página 9 de 14



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285204653



PIB
12:54:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitados (SIRI), el(a) señor(a) **HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140594004.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2010.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o fomento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con deuda ejecutoriada recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285204736



PIB
12:55:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitados (SIRI), la persona **ROYAL TECH GROUP S.A.S.** identificado(a) con NIT número 0013546052.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2010.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o fomento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con deuda ejecutoriada recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 10 de 14


MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(a) ciudadano(a) con número de identificación CC 1140834004 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/10/2025 02:09 PM



Código verificación: PHAWZUVYB1
Vigencia hasta: 28/01/2026

Dirección de Gobierno Digital
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

gov.co




**Registro REDAM
Válido**

El ciudadano identificado con CC
**1140834004 NO SE ENCUENTRA
INSCRITO en el registro de
deudores alimentarios morosos.**
 Fecha de generación: 30 octubre
 2025, 2:09 pm

VER PDF

ACEPTAR



Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Accidentamiento ☐ Otros Ramos

☐ No soy un robot
reCAPTCHA demostrará sus condiciones de Servicio. [Ver política](#)

Certificado No. 72676763

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar

Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA			
Código de Seguridad	YbrQ1Q57VvCEmQyK9o41BA==		
Número de póliza	100418531	Número de anexos	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	24/11/2025
Inicio de vigencia Global	27/11/2025	Fin de vigencia Global	27/02/2026
Tomador	ROYAL TECH GROUP S.A.S		
Asegurado	EL MUNICIPIO DE CHIA	Valor asegurado	14.495.058,35
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SASIE-009-2025, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO ICLOUD DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y CORREOS ELECTRONICOS

Amperos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
4567890123456789	2025-11-27 00:00:00	2026-02-27 00:00:00	14.495.058,35	1.495.150,00

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 11 de 14

ANEXOS

PROPONENTE 2- ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

CERTIFICA

Que el señor FEDERICO GUILLERMO JARAMILLO OCHOA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98546740, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: FEDERICO
Segundo Nombre: GUILLERMO
Primer Apellido: JARAMILLO
Segundo Apellido: OCHOA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 98546740
Razón para el estado: Reservista
Estado del ciudadano: 2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Noviembre de 2025, a las 4 14 44 PM

Cordialmente,

Celso, Isidro de Páez
de la Hoz

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

PATRINA HONOR LUISALBA

Carrera 118 No. 102-50 - La Plata 2ª
Bogotá D.C.

correo@ejercito.mil.co | info@ejercito.mil.co | www.ejercito.mil.co



**POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA**

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:18:52 PM horas del 28/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 98546740

Apellidos y Nombres: JARAMILLO OCHOA FEDERICO GUILLERMO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-153 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte los [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PÁGINAS	Página 12 de 14



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' hoy viernes 28 de noviembre de 2025, a las 16:20:56, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98546740
Código de Verificación	98546740251128162056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de noviembre de 2025, a las 16:23:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002292794
Código de Verificación	8002292794251128162338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-33-V3 Página 13 de 14



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285221892



PIB
16.23.25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) **FEDERICO GUILLERMO JARAMILLO OCHOA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86546740

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Milán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285222140



PIB
16.26.42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona **ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.** identificado(a) con NIT número 8002292794.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Milán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 14 de 14

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM (alta ciudadano) con número de identificación CC 98546740 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 12:12 PM



Código verificación: 44X7W4SU31
Válida hasta: 02/02/2026

Dirección de Gobierno Digital
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

gov.CO

Gobierno de

**Registro REDAM
Válido**

El ciudadano identificado con CC 98546740 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el registro de deudores alimentarios morosos.

Fecha de generación: 04 noviembre 2025, 12:12 pm

VER PDF

ACEPTAR



Datos de la póliza

Estado:	Vigente
Número de póliza:	18-44-101110691
Fecha de expedición:	miércoles, 26 de noviembre de 2025
Asegurado:	MUNICIPIO DE CHIA
Inicio de vigencia:	jueves, 27 de noviembre de 2025
Valor total asegurado:	\$ 14.495 058,35
Número de anexo:	0
Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Tomador:	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S
Fin vigencia:	martes, 3 de marzo de 2026

[Consultar de nuevo](#)